

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ADMITIDAS NO CONCEDIDAS

Resolución de fecha 09 de noviembre de 2023 (Expte 180/2022)

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Participación en Competiciones Deportivas, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y examinadas las mismas de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades admitidas y a las que NO se concede subvención definitivamente.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.	Importe calculado
20098	C.D. ITALICENSE	G90026659	
25282	CD SYDNEY 2000	G90384397	

2 solicitudes admitidas y a las que NO se concede subvención por no alcanzar el mínimo establecidos en las Bases (10.4.2).

Recursos: Se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se ha efectuado la presente resolución, recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 112. en relación con los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estimase oportuno.

En Sevilla, a fecha pie de firma

Firmado: José Luis García Rodríguez
Jefe de Sección de Competición

Código Seguro De Verificación	ZwNffUUQpBPcB0qOnLDY9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Rodriguez	Firmado	10/11/2023 07:38:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwNffUUQpBPcB0qOnLDY9g==			